

En Cornellá de Llobregat a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Casart, Don JUAN Casart Dardacís, Don Narciso Serra Anglada, Don Basilio Rufas Fuster, Don Guadalupe Vives Pal, Don Antonio Hill Llado, Don Santiago Juvé Figueiras y Don Florencio Etxarros Toldelida, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Gledina Glavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Don Esteban Pedro Carbonell, permiso para poder instalar un taller de reparaciones de radio en la calle de Nuestra Señora de Montserrat número siete, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Don Guisep Sala's Prat, permiso para poder abrir un establecimiento de librería en la calle Rubió y O's número doscientos treinta y cuatro bajos, previa información del Veterinario Municipal y pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Don José Picaso Ferrnández, permiso para poder instalar un establecimiento destinado a librería en la calle Rubió y O's previa información de la Sindicatura del Comercio de Vinos y pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a C. A. M. P. S. A. para poder derivar

bar unos muros, así como un establo y gallinero con el fin de destinar los patios que quedan libres a otras necesidades de dicha industria.

Conceder a Don Vicente Gués Abonronis, autorización a precario para destinar el local situado en la calle Torres y Pajes número ciento seis sujeto a expediente de incautación, para celebrar bailes familiares, mediante el pago de la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales en concepto de alquiler que quedarán en depósito a disposición de la Superioridad.

Aprobar el convenio suscrito por el alcalde y Secretario del Ayuntamiento por una parte en representación de esta Corporación y Doña Angela Domingo Eullá por la otra, en virtud del cual dicha Señora cede al Ayuntamiento ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de terreno de su propiedad para ser destinados a terreno vial de la calle Eduardo Gibert en compensación de lo cual este Ayuntamiento viene obligado a la instalación del ramal de agua potable a dicha finca así como la ejecución durante el período de dos años de los arbitrios de finca sin acera y sin vereda así como de los derechos de construcción de la pared de cierre lindante con el sector vial objeto de este convenio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión

se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

The block contains several handwritten signatures. At the top right, there is a signature that appears to be 'Sr. ...'. Below it, there are two signatures: 'Juan Curat' and 'Jaime Balasch'. In the center, there is a signature that looks like 'A. Vives'. At the bottom right, there is a large, prominent signature 'Antonio Mir'.

En Cornellá de Llobregat a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y nueve de las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, don Jaime Balasch Curat, don Juan Curat Llaguer, don Basilio Rufas Fuster, don Antonio Coll Llidó, don Santiago Juvé Figueras, don Amado Vives Pal y don Florencio Barcos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Abadina Chavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a doña María Peiro Gibert, permiso para poder celebrar baile familiar los